



Abril 2024



¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER A
ALGUNA DE LAS SOLUCIONES
DE VIVIENDA DEL PLAN DE
RECONSTRUCCIÓN?

Más información en minvu.gob.cl

Para que las personas puedan acceder a alguna de las soluciones alternativas de la reconstrucción, existen los llamados **“criterios de habilidad”**. En este díptico se detallan las **características de las personas y las viviendas afectadas, y a qué alternativas pueden acceder.**



A. SEGÚN CATEGORÍA DE LAS PERSONAS AFECTADAS:

CATEGORÍAS	ALTERNATIVAS POSIBLES
Propietario residente con una propiedad	Reconstrucción • Adquisición de vivienda construida • Construcción en sitio propio • Autoconstrucción asistida Reparación • Tarjeta de banco de materiales • Mejoramiento
Propietario no residente con una propiedad	Reconstrucción • Adquisición de vivienda construida • Construcción en sitio propio • Autoconstrucción asistida Reparación • Tarjeta de banco de materiales • Mejoramiento
Propietario con más de una propiedad habitacional	Reconstrucción • Adquisición de viviendas por el Estado Reparación • Tarjeta de banco de materiales
Personas que viven de allegadas (de techo o de sitio)	• Pequeño condominio • Subsidio habitacional regular con otorgamiento de puntaje extra.
Arrendatarios/as	• Subsidio habitacional regular con otorgamiento de puntaje extra.
Campamento catastrado con estrategia de radicación	• Estrategias de radicación.
Campamento catastrado con estrategia de relocalización	• Estrategias de relocalización.
Campamento catastrado en diagnóstico	• Estrategia en diagnóstico, según condiciones en análisis.
Campamentos no catastrados (con FIBE y sin Ficha 2)	• Estrategia en diagnóstico, según condiciones en análisis.

B. SEGÚN TIPO DE DAÑO DE LAS VIVIENDAS:

TIPO DE DAÑO	TIPO DE BENEFICIO	DECRETOS	MONTO MÁX. DE SUBSIDIO
Daño leve	• Bolsillo Electrónico		Hasta 50 UF
Daño moderado	• Tarjeta de Banco de Materiales, con asistencia técnica. • Proyectos de mejoramiento con asistencia técnica y constructora.	DS 27 DS 255	Hasta 150 UF
Daño mayor	• Proyectos de mejoramiento con asistencia técnica y constructora.	DS 27 DS 255	Hasta 450 UF
Daño no reparable	• Construcción en sitio propio • Pequeño Condominio	DS 01 DS 49 DS 10	Hasta 1200 UF + 600 UF máx. por habilitación de terreno.
	• Vivienda industrializada	DS 49 DS 10	Hasta 950 UF + 600 UF máx. por habilitación de terreno.
	• Autoconstrucción Asistida (ACA)	DS 01 DS 49	Hasta 1200 UF (sin habilitación).
Relocalización	• Adquisición de vivienda nueva o usada. • Adscripción a proyectos de integración social.	DS 19 DS 01 DS 49	Hasta 1200 UF